

Dec. No. 150-18 que designa al señor Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República Argelina Democrática y Popular, con sede en la República Árabe de Egipto. G. O. No. 10909 del 23 de abril de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 150-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El señor Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República Argelina Democrática y Popular, con sede en la República Árabe de Egipto.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones, Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 151-18 que nombra al señor John Newton Guiliani Valenzuela, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Chipre, con sede en el Estado de Israel. G. O. No. 10909 del 23 de abril de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 151-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El señor John Newton Guiliani Valenzuela, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Chipre, con sede en el Estado de Israel.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 152-18 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10909 del 23 de abril de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 152-18

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley núm. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal establecido, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. La Sra. Morena Beato Guzmán, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **SASHA BEATO GUZMÁN**.